



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1246**
Proceso : Despacho Comisorio
Solicitante : Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria
Demandante : Banco W
Demando : Darwin Augusto Posso
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00001-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se encuentran reunidos los supuestos consagrados en el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, en el entendido que la última actuación data del 31 de enero de 2022, es decir, que el expediente ha permanecido inactivo en la secretaría del despacho por más de 1 año sin que se hubiera solicitado o realizado ninguna actuación, y por ello el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Declarar terminada la presente comisión por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso.

Segundo: Devolver las diligencias al despacho de origen previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5518c2b58715af562796c649a073e8ceef4d5830f01c04c4ecffa77c67a24**

Documento generado en 24/05/2023 04:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>